

GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.59

Edición: Septiembre 21 de 2012



Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

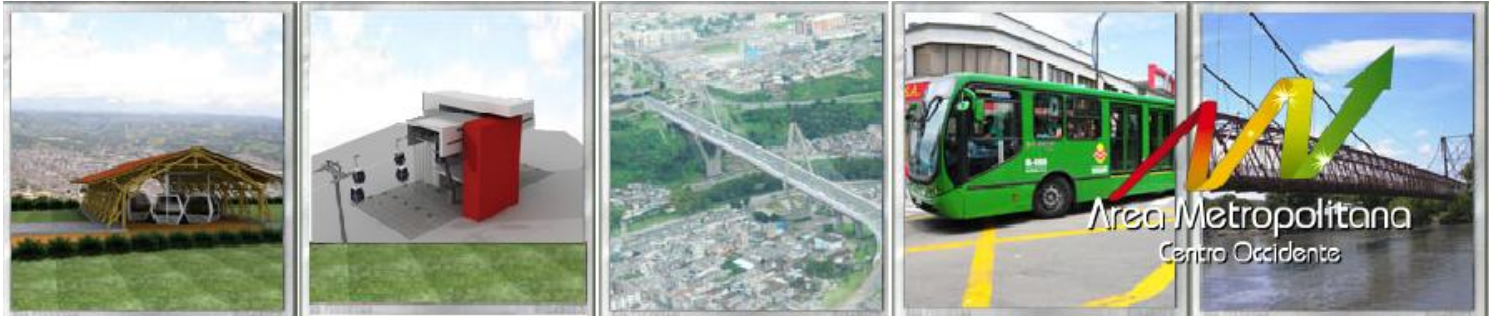
NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LEONEL DE JESUS TORO TORO
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE
DIRECTOR

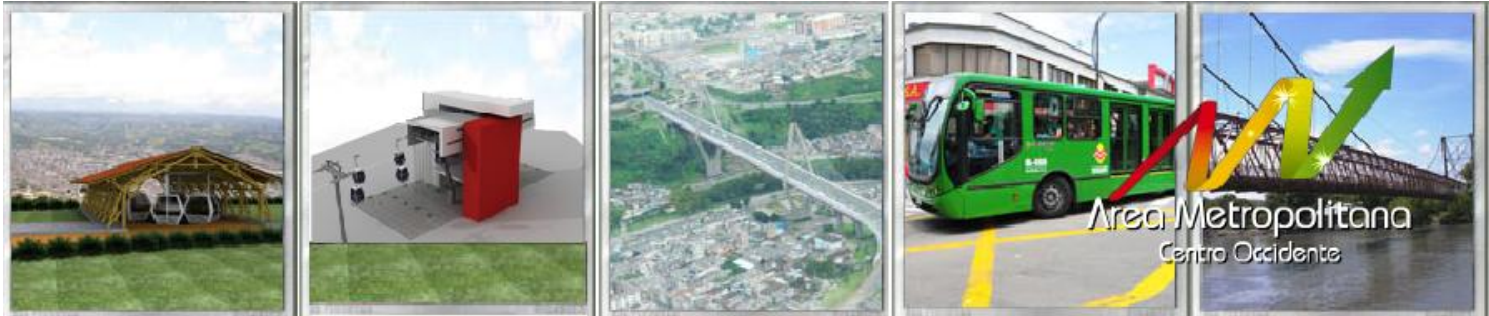


EXTRAORDINARIA

Contenido

ACUERDO MUNICIPAL No. 30

04



ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO TREINTA (30) DE 2012

Por medio del cual se toman determinaciones en materia de Sobretasa Bomberil en el Municipio de Pereira.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por los artículos 287, 313 numeral 4º y 338 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el artículo 127 del Decreto 1333 de 1986 y la Ley 136 de 1994

ACUERDA

- Artículo 1.** Los sujetos pasivos de la sobretasa bomberil que no hayan cumplido con la obligación de presentar las declaraciones por este concepto en los bimestres Enero – Febrero; Marzo – Abril; Mayo – Junio de 2011, podrán presentar las declaraciones dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la vigencia del presente Acuerdo, pagando el valor dejado de declarar y sin liquidar sanción por extemporaneidad.
- Artículo 2.** Los sujetos pasivos de la sobretasa bomberil que hayan presentado con error las declaraciones por este concepto en los bimestres Enero – Febrero; Marzo – Abril; Mayo – Junio de 2011, podrán corregir las mismas dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la vigencia del presente Acuerdo, pagando el valor dejado de declarar y sin liquidar sanción por corrección.
- Artículo 3.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.


Dado en Pereira, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


JOSE NORBEY QUICENO OSPINA
Presidente


MARLENY MONTOYA CASTRO
Secretaria General



ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 43 de 2.012, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Septiembre 3/12. Segundo Debate: Septiembre 12/12. Fue a iniciativa del ALCALDE MUNICIPAL y actuó como Ponente el Concejal Héctor Fabio Artunduaga Mejía.

Pereira, septiembre 12 de 2.012


MARLENY MONTOYA CASTRO
Secretaria General



**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e)
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria, Número 59 correspondiente a la fecha 21 de Septiembre de 2012, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los veintiún (21) días del mes de septiembre de Dos Mil Doce (2012).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**
Contratista - GACETA

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**